Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 1 de 39

MEMORANDO

Código: 11120
No requiere respuesta

PARA: **CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA**
Subdirector para la Adultez.

DE: **GLORIA MATILDE TORRES CRUZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Alcance memorando I2024020927 - Indicadores de capacidad financiera y organizacional.

OBJETO DEL PROCESO: *Brindar atención integral y especializada a personas habitantes de calle, de 29 años de edad en adelante, con alta dependencia física, mental o cognitiva, a través del mantenimiento de habilidades que posibiliten la participación en la ejecución de actividades de la vida diaria, para la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a la vida en calle.*

De conformidad en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, la capacidad financiera y organizacional serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con los mismos y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO, para continuar evaluando los criterios de calificación.

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección, los proponentes, deben tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley donde se podrán presentar los estados fiancieros. Se precisa que, si la entidad exceptuada realizó la incripcion en Registro Único de Proponentes, obligatoriamente deberá presentar el RUP.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 2 de 39

La evaluación de capacidad financiera y organizacional, se realizará con el Registro Único de Proponentes (RUP) que contenga la información financiera del año 2023, el cual debe estar renovado en el año 2024 y en firme.

Así las cosas, si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Registro Único de Proponentes (RUP).

Para la evaluación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se verificará con máximo dos (02) decimales.

JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, *"Determinación de los Requisitos Habilitantes*". Esto permite establecer los indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez financiera suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso requiere indicadores de capacidad financiera y organizacional diferenciales para los proponentes que se presentan como Empresas Sin Ánimo de Lucro y las que no tienen esta condición.

EMPRESAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

La Secretaría Distrital de Integración Social para determinar los indicadores apropiados para las Empresas Sin Ánimo de Lucro de capacidad financiera y organizacional para el presente proceso se remite a las siguientes fuentes:

1. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y OTRAS ENTIDAS PÚBLICAS.
2. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 3 de 39

3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

1. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y OTRAS ENTIDAS PÚBLICAS.

Se hizo una revisión en el SECOP II y en la demanda y la oferta del estudio del sector para extraer la información financiera de las empresas que participaron en diferentes procesos publicados por la Secretaría Distrital de Integración Social y otras Entidades Públicas a Nivel Nacional, con objeto similar y/o relacionado con el actual, encontrando un total de treinta y dos (32) empresas, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

No.	NIT	NOMBRE	AÑO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
1	830073167	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	2023	3,14	46,18%	48,32	11,35%	32,66%	17,58%
2	830080809	FUNDACION MISIONERA GENESIS	2023	60,21	1,60%	INDETERMINADO	2,25%	7,48%	7,36%
3	830044030	FUNDACION FORO CÍVICO	2023	8,63	7,13%	230,45	3,18%	83,74%	77,77%
4	900072802	FUNDACIÓN MUNDO MEJOR FMM	2023	10,43	9,59%	19,91	8,78%	31,83%	28,78%
5	900310195	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	2023	4,08	22,29%	INDETERMINADO	2,58%	16,57%	12,88%
6	830018406	MULTIETNIAS	2023	3,71	14,24%	INDETERMINADO	3,20%	15,35%	13,16%
7	900175374	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	2023	2,63	38,05%	35506,64	7,70%	40,87%	25,32%
8	900085682	CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER	2023	692,13	0,12%	720,31	11,40%	18,31%	18,29%
9	860010371	CORPORACION ORGANIZACION EL MINUTO DE DIOS	2023	1,88	36,44%	1,08	60,79%	0,46%	0,29%
10	860400547	SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES SAS - SEP SAS	2023	1,14	60,00%	3,35	5,16%	27,49%	11,00%
11	830135762	CENTRO DE INVESTIGACION DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	2023	603,52	0,13%	INDETERMINADO	2,31%	5,95%	5,94%
12	900094963	FUNDACION IWOKE	2023	33,34	2,88%	7,45	1,94%	15,06%	14,63%
13	900295709	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	2023	2,93	28,39%	8,75	1,52%	25,99%	18,61%
14	900034146	FUNDACION ITAKA	2023	9,63	5,17%	1,46	1,89%	4,53%	4,30%
15	860070301	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ	2023	1,22	86,18%	18,06	24,90%	82,89%	11,45%
16	900298590	FUNCRESOL	2023	4,90	19,45%	INDETERMINADO	1,53%	32,01%	25,78%
17	900317029	Fundación Martha Chacon Creciendo Para El Mañana	2023	2,02	49,24%	2,01	1,91%	19,15%	9,72%
18	900450947	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	2023	1,89	46,71%	INDETERMINADO	3,67%	3,99%	2,13%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 4 de 39

No.	NIT	NOMBRE	AÑO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
19	900072040	CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	2023	2,78	36,02%	INDETERMINADO	2,73%	44,92%	28,74%
20	900085011	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS	2023	2,94	33,97%	INDETERMINADO	1,32%	6,13%	4,05%
21	830054757	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA	2023	5,77	50,32%	3,51	3,16%	15,04%	7,47%
22	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2023	1,48	62,23%	4,64	3464,04%	10,52%	3,97%
23	860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2023	1,38	60,90%	2,60	3892,06%	8,76%	3,42%
24	860013570	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	2023	1,04	54,67%	7,85	199,18%	15,05%	6,82%
25	830143151	FUMDIR	2023	14,05	3,26%	INDETERMINADO	17,06%	2,35%	2,27%
26	901142353	FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	2023	18,91	4,58%	16,06	14,18%	10,62%	10,14%
27	900326710	FUNDACION MESALUD	2023	5,68	32,60%	2,06	4,57%	3,42%	2,30%
28	900270576	FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL	2023	3,86	42,43%	INDETERMINADO	2,85%	29,94%	17,23%
29	830135762	CENTRO DE INVESTIGACION DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	2023	603,52	0,13%	INDETERMINADO	2,31%	5,95%	5,94%
30	800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	2023	9,18	21,35%	9969,19	13,27%	35,25%	27,73%
31	900018217	FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL	2023	125,11	21,63%	INDETERMINADO	2,08%	20,85%	16,34%
32	900374239	FUNDACION CUMBRES	2023	19,29	1,53%	INDETERMINADO	0,20%	0,85%	0,84%

De la información financiera anterior se resume en los siguientes datos estadísticos.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,04	0,12%	1,08	0,20%	0,46%	0,29%
MAXIMO	692,13	86,18%	INDETERMINADO	3892,06%	83,74%	77,77%
PROMEDIO	70,70	28,11%	2451,25	242,97%	21,06%	13,82%
MEDIANA	4,49	25,34%	7,85	3,19%	15,21%	10,57%
MEDIA GEOMETRICA	8,06	12,35%	20,41	6,89%	12,65%	8,48%

2. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 5 de 39

AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Se hizo una revisión en el SECOP II, para determinar los indicadores establecidos en los procesos similares o relacionados con el objeto del actual proceso de la Secretaría Distrital de Integración Social, adelantados por Entidades Públicas del orden Nacional y Territorial.

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SALH-ARN-917-2024	Implementar acciones de fortalecimiento de liderazgo juvenil y desarrollo de habilidades individuales y colectivas para el afrontamiento de situaciones emergentes o de riesgo relacionadas con la estigmatización, los conflictos y el consumo de sustancias psicoactivas, mediante procesos pedagógicos dirigidos a personas jóvenes firmantes de paz, integrantes de los grupos familiares, hijas e hijos de personas en reincorporación en los territorios priorizados.	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	$ 1.600.000.000	1,80	60,00%	1,70	25,00%	10,00%	4,00%
2	SDMUJER-SAMC-001-2024	Prestar los servicios de alimentación, hospedaje y servicios básicos, en el modelo intermedio para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo de conformidad con los lineamientos emitidos por la entidad.	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	$ 961.333.177	1,64	58,00%	1,39	30,00%	4,00%	8,00%
3	LP-SGM-015-2024	ATENCION INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA ESPIRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA	MUNICIPIO DE MONTERIA	$ 4.866.478.019	1,57	40,00%	2,11		12,00%	11,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 6 de 39

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA								
4	DABS-LP-001-2022	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ABANDONO Y EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CENTRO DE BIENESTAR, BUSCANDO EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR PARTIENDO DEL RESPETO PLENO A SU DIGNIDAD, INTERÉS Y DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA.	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	$ 2.356.029.935	1,00	80,00%	2,00		5,00%	5,00%

Lo anterior se resume en lo siguiente en el siguiente cuadro estadístico.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,00	40,00%	1,39	25,00%	4,00%	4,00%
MAXIMO	1,80	80,00%	2,11	30,00%	12,00%	11,00%
PROMEDIO	1,50	59,50%	1,80	27,50%	7,75%	7,00%
MEDIANA	1,61	59,00%	1,85	27,50%	7,50%	6,50%
MEDIA GEOMETRICA	1,47	57,77%	1,78	27,39%	7,00%	6,48%

3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Se realizó la búsqueda en el SECOP II de los procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social en los últimos años, encontrando los que se relacionan a continuación:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 7 de 39

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SDIS-SAMCH-001-2021	VF-IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA	$ 56.793.433.660	1,00	75,00%	1,00	3,00%	0,00%	0,00%
2	SDIS-SAMCH-006-2021	VF- IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO DÍA Y HOGAR DE PASO NOCHE	$ 8.967.193.755	1,00	70,00%	0,00	3,00%	0,00%	0,00%

Lo anterior se resume en los siguientes datos estadísticos:

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,00	70,00%	0,00	3,00%	0,00%	0,00%
MAXIMO	1,00	75,00%	1,00	3,00%	0,00%	0,00%
PROMEDIO	1,00	72,50%	0,50	3,00%	0,00%	0,00%
MEDIANA	1,00	72,50%	0,50	3,00%	0,00%	0,00%
MEDIA GEOMETRICA	1,00	72,46%	1,00	3,00%	0,00%	0,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 8 de 39

Una vez finalizado el análisis de las fuentes de información se determinan los indicadores de capacidad financiera y organizacional, adecuados para el presente proceso.

CONCEPTO	METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
EMPRESAS ESAL	MINIMO	1,04	0,12%	1,08	0,20%	0,46%	0,29%
	MAXIMO	692,13	86,18%	INDETERMINADO	3892,06%	83,74%	77,77%
	PROMEDIO	70,70	28,11%	2451,25	242,97%	21,06%	13,82%
	MEDIANA	4,49	25,34%	7,85	3,19%	15,21%	10,57%
	MEDIA GEOMETRICA	8,06	12,35%	20,41	6,89%	12,65%	8,48%
PROCESOS CONTRACTUALES RELACIONADOS	MINIMO	1,00	40,00%	1,39	25,00%	4,00%	4,00%
	MAXIMO	1,80	80,00%	2,11	30,00%	12,00%	11,00%
	PROMEDIO	1,50	59,50%	1,80	27,50%	7,75%	7,00%
	MEDIANA	1,61	59,00%	1,85	27,50%	7,50%	6,50%
	MEDIA GEOMETRICA	1,47	57,77%	1,78	27,39%	7,00%	6,48%
PROCESOS ANTERIORES DE LA SDIS ESAL	MINIMO	1,00	70,00%	0,00	3,00%	0,00%	0,00%
	MAXIMO	1,00	75,00%	1,00	3,00%	0,00%	0,00%
	PROMEDIO	1,00	72,50%	0,50	3,00%	0,00%	0,00%
	MEDIANA	1,00	72,50%	0,50	3,00%	0,00%	0,00%
	MEDIA GEOMETRICA	1,00	72,46%	1,00	3,00%	0,00%	0,00%
REFERENCIA UTILIZADA		MINIMO EMPRESAS ESAL	MINIMO PORCENTAJE DEL PROCESO	MINIMO EMPRESAS ESAL	PORCENTAJE RESPECTO AL PRESUPUESTO DE CADA LOTE	MINIMO PORCENTAJE DEL PROCESO	MINIMO PORCENTAJE DEL PROCESO
INDICADORES REQUERIDOS PARA EL ACTUAL PROCESO		**1,04**	**60,00%**	**1,08**		**1,00%**	**0,50%**

De acuerdo con los indicadores de referencia establecidos para el proceso, se hace la validación del cumplimiento de cada uno respecto de la muestra así; Liquidez 100%, endeudamiento 91%, razón cobertura de intereses 100%, rentabilidad del patrimonio 94% y rentabilidad del activo 97%.

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL MUESTRA	MAYOR	PORCENTAJE	MENOR	PORCENTAJE
LIQUIDEZ	1,04	32	32	100%	-	0%
ENDEUDAMIENTO	60,00%	32	29	91%	3	9%
RAZÓN DE COBERTURA DE	1,08	32	32	100%	-	0%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 9 de 39

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL MUESTRA	MAYOR	PORCENTAJE	MENOR	PORCENTAJE
INTERESES						
RENTABILIDAD PATRIMONIO	1,00%	32	30	94%	2	6%
RENTABILIDAD ACTIVO	0,50%	32	31	97%	1	3%

CAPACIDAD FINANCIERA:

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Liquidez.
2. Índice de Endeudamiento.
3. Razón de cobertura de intereses.
4. Capital de Trabajo

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1 + AC2 + \ldots + ACn)}{(PC1 + PC2 + \ldots + PCn)}$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 10 de 39

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

Condición:

Si **L ≥ 1,04**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **L < 1,04**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

(PT1 + PT2 +…+ PTn)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 11 de 39

$$NE = \frac{PTn}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **NE ≤ 60,00%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 60,00%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Nota: Cuando el índice de razón de cobertura de intereses resulte indeterminado, producto de no tener Gastos de Intereses ($0), se calificará HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RCI = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{}$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 12 de 39

(GI1 + GI2 +…+ GIn)

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

Condición:

Si **RCI ≥ 1,08**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 1,08**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

4 CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

KW = AC – PC ≥ % PO

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial del Proceso

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 13 de 39

KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) +…+ (ACn - PCn) ≥ % PO

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial del Proceso.

Condición:

Lote No.1 - 150 Cupos

Si **KW ≥ 4,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 4,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Lote No.2 - 90 Cupos

Si **KW ≥ 6,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 6,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

Lote No.3 - 90 Cupos

Si **KW ≥ 6,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 6,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

Nota 1: En el caso que los proponentes se presenten a más de un grupo deben cumplir con los porcentajes establecidos para cada uno y serán acumulativos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad Sobre el patrimonio
2. Rentabilidad Sobre los Activos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 14 de 39

1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad Sobre el Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RP = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(Pt1 + Pt2 + \ldots + Ptn)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad Sobre el Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.

Condición:

Si **RP ≥ 1,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 1,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2. RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 15 de 39

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RA = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **RA ≥ 0,50%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 0,50%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores de capacidad financiera y organizacional quedan de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 16 de 39

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,04
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 60,00%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,08
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Depende del Lote que se Presente
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 1,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,50%

EMPRESAS DIFERENTES A LAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

La Secretaría Distrital de Integración Social para determinar los indicadores apropiados para las demás empresas diferentes a las Sin Ánimo de Lucro. Se remite a las siguientes fuentes:

1. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y OTRAS ENTIDAS PÚBLICAS.
2. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

1. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y OTRAS ENTIDAS PÚBLICAS.

Se hizo una revisión en el SECOP II y en la demanda y la oferta del estudio del sector para extraer la información financiera de las empresas que participaron en diferentes procesos publicados por la Secretaría Distrital de Integración Social y otras Entidades Públicas a Nivel Nacional, con objeto similar y/o relacionado con el actual, encontrando un total de veintiuna (21) empresas, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 17 de 39

No	NIT	NOMBRE	AÑO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	808000299	MESALUD LIMITADA	2023	5,96	8,02%	40,32	10,45%	15,20%	13,98%
2	811000798	ASCODES SAS	2023	2,61	39,04%	7,17	5,43%	32,70%	19,93%
3	800184306	ROYAL PARK S.A.S	2023	8,10	31,47%	20,63	22,11%	52,31%	35,85%
4	900380150	EVALUA SALUD IPS SAS	2023	2,38	47,61%	14,77	7,81%	26,71%	13,99%
5	900477525	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	2023	4,18	42,66%	3,62	9,02%	44,45%	25,49%
6	900033859	APREHSI LTDA	2023	2,42	44,78%	11,66	36,11%	68,69%	37,93%
7	900434629	PROTEGER IPS SAS	2023	1,50	56,43%	75,52	1,87%	29,83%	13,00%
8	901050109	SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS	2023	3,75	11,42%	6,57	2,47%	29,90%	26,49%
9	900202730	MULTIMODAL EXPRESS S.A.S	2023	7,84	41,90%	206,26	43,98%	35,00%	20,34%
10	900414529	INTEGRALSERVICIOS SAS	2023	4,55	47,70%	4,76	130,11%	59,34%	31,03%
11	901637258	PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	2023	13,30	15,88%	41,78	7,57%	58,40%	49,13%
12	900719195	ONE CORPORATION SAS	2023	47,18	19,53%	INDTERMINADO	7,13%	29,02%	23,35%
13	836000697	CORPORACION SALUD Y VIDA LOS PINOS	2023	81,23	15,87%	426,65	1,33%	66,89%	56,27%
14	860058737	ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S	2023	3,65	45,90%	5,39	21,20%	17,05%	9,22%
15	901251958	EUONIA SAS	2023	13,42	32,60%	INDTERMINADO	9,86%	14,44%	9,73%
16	811000798	ASCODES SAS	2023	2,61	39,04%	7,17	5,43%	32,70%	19,93%
17	900572400	SINERGIA E INNOVACION SAS	2023	5,10	19,47%	134,40	7,71%	10,77%	8,67%
18	8300780250	DOUGLAS TRADE S.A.S	2023	2,65	38,89%	134,52	20,82%	24,62%	15,04%
19	901463969	FEZ INVERSIONES	2023	7,16	13,97%	INDTERMINADO	4,33%	13,04%	11,22%
20	830043969	CONVETUR S.A S	2023	2,98	46,72%	1506,26	14,60%	38,74%	20,64%
21	900838992	LPX GROUP SAS	2023	4,91	23,34%	6,41	13,24%	9,36%	7,18%

De la información financiera anterior se resume en los siguientes datos estadísticos.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,50	8,02%	3,62	1,33%	9,36%	7,18%
MAXIMO	81,23	56,43%	INDETERMINADO	130,11%	68,69%	56,27%
PROMEDIO	10,83	32,49%	147,44	18,22%	33,77%	22,31%
MEDIANA	4,55	38,89%	17,70	9,02%	29,90%	19,93%
MEDIA GEOMETRICA	5,62	28,60%	29,05	9,96%	28,82%	19,03%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 18 de 39

2. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Se hizo una revisión en el SECOP II, para determinar los indicadores establecidos en los procesos similares o relacionados con el objeto del actual proceso de la Secretaría Distrital de Integración Social, adelantados por Entidades Públicas del orden Nacional y Territorial.

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SALH-ARN-917-2024	Implementar acciones de fortalecimiento de liderazgo juvenil y desarrollo de habilidades individuales y colectivas para el afrontamiento de situaciones emergentes o de riesgo relacionadas con la estigmatización, los conflictos y el consumo de sustancias psicoactivas, mediante procesos pedagógicos dirigidos a personas jóvenes firmantes de paz, integrantes de los grupos familiares, hijas e hijos de personas en reincorporación en los territorios priorizados.	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	$ 1.600.000.000	1,80	60,00%	1,70	25,00%	10,00%	4,00%
2	SDMUJER-SAMC-001-2024	Prestar los servicios de alimentación, hospedaje y servicios básicos, en el modelo intermedio para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo de conformidad con los lineamientos emitidos por la entidad.	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	$ 961.333.177	1,64	58,00%	1,39	30,00%	4,00%	8,00%
3	LP-SGM-015-2024	ATENCION INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE	MUNICIPIO DE MONTERIA	$ 4.866.478.019	1,57	40,00%	2,11		12,00%	11,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 19 de 39

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA ESPIRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA								
4	DABS-LP-001-2022	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ABANDONO Y EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CENTRO DE BIENESTAR, BUSCANDO EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR PARTIENDO DEL RESPETO PLENO A SU DIGNIDAD, INTERÉS Y DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA.	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	$ 2.356.029.935	1,00	80,00%	2,00		5,00%	5,00%

Lo anterior se resume en lo siguiente en el siguiente cuadro estadístico.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,00	40,00%	1,39	25,00%	4,00%	4,00%
MAXIMO	1,80	80,00%	2,11	30,00%	12,00%	11,00%
PROMEDIO	1,50	59,50%	1,80	27,50%	7,75%	7,00%
MEDIANA	1,61	59,00%	1,85	27,50%	7,50%	6,50%
MEDIA GEOMETRICA	1,47	57,77%	1,78	27,39%	7,00%	6,48%

3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 20 de 39

Se realizó la búsqueda en el SECOP II de los procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social en los últimos años, encontrando los que se relacionan a continuación:

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SDIS-SAMCH-001-2021	VF-IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA	$ 56.793.433.660	1,20	75,00%	1,20	6,00%	1,00%	1,00%
2	SDIS-SAMCH-006-2021	VF- IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO DÍA Y HOGAR DE PASO NOCHE	$ 8.967.193.755	1,00	70,00%	1,00	6,00%	1,00%	1,00%

Lo anterior se resume en los siguientes datos estadísticos:

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,00	70,00%	1,00	6,00%	1,00%	1,00%
MAXIMO	1,20	75,00%	1,20	6,00%	1,00%	1,00%
PROMEDIO	1,10	72,50%	1,10	6,00%	1,00%	1,00%
MEDIANA	1,10	72,50%	1,10	6,00%	1,00%	1,00%
MEDIA GEOMETRICA	1,10	72,46%	1,10	6,00%	1,00%	1,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 21 de 39

Una vez finalizado el análisis de las fuentes de información se determinan los indicadores de capacidad financiera y organizacional, adecuados para el presente proceso.

CONCEPTO	METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
EMPRESAS DIFERENTES A ESAL	MINIMO	1,50	8,02%	3,62	1,33%	9,36%	7,18%
	MAXIMO	81,23	56,43%	INDETERMINADO	130,11%	68,69%	56,27%
	PROMEDIO	10,83	32,49%	147,44	18,22%	33,77%	22,31%
	MEDIANA	4,55	38,89%	17,70	9,02%	29,90%	19,93%
	MEDIA GEOMETRICA	5,62	28,60%	29,05	9,96%	28,82%	19,03%
PROCESOS CONTRACTUALES RELACIONADOS	MINIMO	1,00	40,00%	1,39	25,00%	4,00%	4,00%
	MAXIMO	1,80	80,00%	2,11	30,00%	12,00%	11,00%
	PROMEDIO	1,50	59,50%	1,80	27,50%	7,75%	7,00%
	MEIDANA	1,61	59,00%	1,85	27,50%	7,50%	6,50%
	MEDIA GEOMETRICA	1,47	57,77%	1,78	27,39%	7,00%	6,48%
PROCESOS ANTERIORES DE LA SDIS NO ESAL	MINIMO	1,00	70,00%	1,00	6,00%	1,00%	1,00%
	MAXIMO	1,20	75,00%	1,20	6,00%	1,00%	1,00%
	PROMEDIO	1,10	72,50%	1,10	6,00%	1,00%	1,00%
	MEDIANA	1,10	72,50%	1,10	6,00%	1,00%	1,00%
	MEDIA GEOMETRICA	1,10	72,46%	1,10	6,00%	1,00%	1,00%
REFERENCIA UTILIZADA		MINIMO EMPRESAS DIFERENTES A ESAL	PROMEDIO PROCESOS CONTRACTUALES RELACIONADOS	PROMEDIO PROCESOS CONTRACTUALES RELACIONADOS	PORCENTAJE RESPECTO AL PRESUPUESTO DE CADA LOTE	MEDIA GEOMETRICA PROCESOS CONTRACTUALES RELACIONADOS	MINIMO PROCESOS CONTRACTUALES RELACIONADOS
INDICADORES REQUERIDOS PARA EL ACTUAL PROCESO		**1,50**	**59,50%**	**1,80**		**7,00%**	**4,00%**

De acuerdo con los indicadores de referencia establecidos para el proceso, lo cumplen el 100% de las empresas utilizadas en la muestra.

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL, MUESTRA	MAYOR	PORCENTAJE	MENOR	PORCENTAJE
LIQUIDEZ	1,50	21	21	100%	-	0%
ENDEUDAMIENTO	59,50%	21	21	100%	-	0%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 22 de 39

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL, MUESTRA	MAYOR	PORCENTAJE	MENOR	PORCENTAJE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	1,80	21	21	100%	-	0%
RENTABILIDAD PATRIMONIO	7,00%	21	21	100%	-	0%
RENTABILIDAD ACTIVO	4,00%	21	21	100%	-	0%

CAPACIDAD FINANCIERA:

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Liquidez.
2. Índice de Endeudamiento.
3. Razón de cobertura de intereses.
4. Capital de Trabajo

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1 + AC2 + \ldots + ACn)}{(PC1 + PC2 + \ldots + PCn)}$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 23 de 39

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

Condición:

Si **L ≥ 1,50**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **L < 1,50**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

(PT1 + PT2 +…+ PTn)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 24 de 39

$$NE = \frac{PTn}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **NE ≤ 59,50%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 59,50%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Nota: Cuando el índice de razón de cobertura de intereses resulte indeterminado, producto de no tener Gastos de Intereses ($0), se calificará HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RCI = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{}$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 25 de 39

(GI1 + GI2 +…+ GIn)

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

Condición:

Si **RCI ≥ 1,80**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 1,80**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

4. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

KW = AC – PC ≥ % PO

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial del Proceso

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 26 de 39

KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) +…+ (ACn - PCn) ≥ % PO

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial del Proceso.

Condición:

Lote No.1 - 150 Cupos

Si **KW ≥ 8,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 8,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Lote No.2 - 90 Cupos

Si **KW ≥ 12,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 12,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

Lote No.3 - 90 Cupos

Si **KW ≥ 12,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 12,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

Nota 2: En el caso que los proponentes se presenten a más de un grupo deben cumplir con los porcentajes establecidos para cada uno y serán acumulativos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad Sobre el Patrimonio
2. Rentabilidad Sobre los Activos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 27 de 39

1. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RP = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(Pt1 + Pt2 + \ldots + Ptn)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.

Condición:

Si **RP ≥ 7,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 7,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2. RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 28 de 39

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RA = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **RA ≥ 4,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 4,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores de capacidad financiera y organizacional quedan de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 29 de 39

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,50
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 59,50%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,80
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Depende del Lote que se Presente
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 7,00%
Rentabilidad Sobre los Activos	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 4,00%

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA PARA MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1860 del 2021, la Secretaría Distrital de Integración Social, establece que para todos aquellos oferentes que acrediten ser Mipymes, deben cumplir con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA:

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1 Índice de Liquidez.
2 Índice de Endeudamiento.
3 Razón de cobertura de intereses.
4 Capital de Trabajo

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 30 de 39

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1 + AC2 + \ldots + ACn)}{(PC1 + PC2 + \ldots + PCn)}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

Condición:

Si **L ≥ 1,40**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **L < 1,40**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 31 de 39

PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$$NE = \frac{(PT1 + PT2 + \ldots + PTn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} \text{ X } 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **NE ≤ 62,00%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 62,00%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Nota: Cuando el índice de razón de cobertura de intereses resulte indeterminado, producto de no tener Gastos de Intereses ($0), se calificará HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 32 de 39

$$RCI = \frac{}{(GI1 + GI2 + \ldots + GIn)}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

Condición:

Si **RCI ≥ 1,70**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 1,70**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

4. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$KW = AC – PC \geq \% PO$

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial del Proceso

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \ldots + (ACn - PCn) \geq \% PO$

Donde:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 33 de 39

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial del Proceso.

Condición:

Lote No.1 - 150 Cupos

Si **KW ≥ 8,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 8,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Lote No.2 - 90 Cupos

Si **KW ≥ 12,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 12,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

Lote No.3 - 90 Cupos

Si **KW ≥ 12,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 12,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

Nota 3: En el caso que los proponentes se presenten a más de un grupo deben cumplir con los porcentajes establecidos para cada uno y serán acumulativos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad Sobre el patrimonio
2. Rentabilidad Sobre los Activos.

1. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 34 de 39

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad Sobre el Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RP = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(Pt1 + Pt2 + \ldots + Ptn)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad Sobre el Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.

Condición:

Si **RP ≥ 6,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 6,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2. RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 35 de 39

$$RA = \frac{UOp}{AT} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad Sobre los Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RA = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad Sobre los Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **RA ≥ 3,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 3,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores de capacidad financiera y organizacional quedan de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 36 de 39

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,40
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 62,00%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,70
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Depende del Lote al que se Presente
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 6,00%
Rentabilidad Sobre los Activos	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 3,00%

Nota 4: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del año 2023**,** firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 5: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

Cordialmente,

GLORIA MATILDE TORRES CRUZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 37 de 39

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Ricardo Castro Almeida – Contratista

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 38 de 39

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2024024513

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127

Estado: Finalizado

Creación: 2024-09-02 14:24:30

Finalización: 2024-09-02 14:49:02

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora Administrativa y Financiera

Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista

Ricardo Castro Almeida
79055153
rcastro@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127
2024-09-02T14:49:08-05:00 - Pagina 39 de 39

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2024024513

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240902-142430-0f3223-54470127

Creación: 2024-09-02 14:24:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-02 14:49:02

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ricardo Castro Almeida rcastro@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-09-02 14:24:58 Lec.: 2024-09-02 14:25:34 Res.: 2024-09-02 14:25:39 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-02 14:25:39 Lec.: 2024-09-02 14:48:35 Res.: 2024-09-02 14:49:02 IP Res.: 190.27.225.68